

Estudio No. 25–2017 Aplicación del incremento por costo de vida y el pago del aguinaldo del período 2016, para los pensionados y jubilados del RCC

Alcance

Determinar la razonabilidad del cálculo y la aplicación del costo de vida referente al primer y segundo semestre del 2016; así como el pago del aguinaldo a los pensionados y jubilados del Régimen de Capitalización Colectiva, del período 2016.

Objetivos

- Corroborar la aplicación del costo de vida correspondiente al I y II semestre del 2016, con respecto al rige de pensión de cada beneficiario.
- Revisar el cálculo y pago del aguinaldo para los pensionados y jubilados del RCC y su inclusión en la planilla de diciembre 2016.
- Validar el cumplimiento de la normativa, aplicable al tema bajo estudio.

Resultados obtenidos

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión:

- Se revisó la aplicación del costo de vida del I y II semestre del 2016, para cada uno de los pensionados y jubilados del RCC, considerando el rige de pensión para cada administrado y se determinó que el Sistema de Pagos de Pensiones del RCC, no está considerando el retroactivo de costo de vida que le corresponde a los afiliados que se excluyeron justificadamente de planillas en el mes de aplicación del costo de vida y que reingresaron posteriormente, situación que fue comunicada a la Administración para que se tomen las medidas correspondientes.
- Se verificaron los cálculos y el pago del aguinaldo para los jubilados y pensionados del RCC, en la planilla de diciembre 2016, con resultados razonables.
- Se verificó la coincidencia de la documentación consignada en los expedientes físicos y digitalizados con respecto a la información incluida en el Sistema de Servicio al Cliente RCC, de una muestra extraída de la población de afiliados incluidos en las planillas de pagos de costo de vida del I y II semestre, determinándose 72 trámites con observaciones debidamente comunicadas a la Administración.
- Se validó el cumplimiento de la normativa relacionada con el tema en estudio, sin observarse aspectos que comunicar.

El estudio fue aprobado por el Cuerpo Colegiado, en la Sesión Ordinaria No. 84–2017 del 31 de julio de 2017.